



## ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE OLANCHO (MAMNO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAMA

Por medio del presente acuerdo, el Sr. Pablo Arturo Paz, con documento de identidad 1521-1986-00174 Presidente de la Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (en adelante, **MAMNO**) y el Sr. Juan José Argueta, con documento de identidad 1516-1969-00079, Alcalde Municipal de Salamá (en adelante, **Alcaldía Municipal de Salamá**) firman la presente carta de entendimiento.

### I. INTRODUCCIÓN

Considerando que:

- La **Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO)** es una asociación civil sin fines de lucro, creada con el propósito de velar por los intereses comunes de todos los municipios que la comprenden, tanto en aspecto de gestión, planificación, evaluación y ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión que se desarrollan en el territorio.
- La **Alcaldía Municipal de Salamá** es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.
- La Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO) está conformada por 12 municipios miembros de los cuales el municipio de Salamá es uno de ellos.
- Se gestionaron fondos por parte de la MAMNO para la Reparación de la CMI de Salamá con la Embajada de Japón mediante los fondos APC, los cuales fueron aprobados bajo estricta ejecución de los mismos y haciendo compromisos para desarrollar con éxito el proyecto.
- La obra está valorada en L. 2,413,368.00 de los cuales la Embajada de Japón dio una donación de L. 2,034,507.00 debido a que no hacen pagos de I.S.V., compra de materiales locales ni mano de obra no calificada, entrando como contraparte en un total de L. 378,861.00, **más todos los gastos extras generados en última instancia.**



Por lo tanto, y con objeto de establecer las normas de cooperación entre la **MAMNO** y la **Alcaldía Municipal de Salamá** para la ejecución del proyecto denominado "*Reparación de la Clínica Materno Infantil, Salamá*", las entidades firmantes del presente acuerdo de entendimiento asumen los siguientes compromisos:

## II. COMPROMISOS

### COMPROMISOS DE MAMNO

1. Mantener una interlocución permanente con la Alcaldía Municipal de Salamá a efectos de poder tomar decisiones sobre la ejecución y, en caso de incidencias, sobre el reajuste de actividades.
2. Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto para evaluar los avances y la consecución de las metas previstas.
3. Realizar las contrataciones de la empresa constructora y empresa auditora que requiere el donante para la ejecución del proyecto.
4. Asignar a un técnico de infraestructura para la supervisión del proyecto.
5. Ejecución y liquidación de fondos del proyecto.
6. Ser la responsable de todas las actividades desarrolladas para su ejecución.

### COMPROMISOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAMA

1. Participar en todas las actividades a desarrollar dentro del proyecto para ser garantes de la buena ejecución del mismo.
2. Mantener una interlocución permanente con la MAMNO a efectos de poder aportar sobre la ejecución y, en caso de incidencias, sobre el reajuste de actividades, esto en caso de ser una causa extrema.
3. Ser colaborador en la logística para la reunión de socialización con líderes comunitarios y población civil.
4. Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto para evaluar los avances y la consecución de las metas previstas.
5. Mantener una comunicación fluida con la población beneficiaria y con las instituciones vinculadas al proyecto (Autoridades de la Secretaría de Salud del departamento de Olancho y municipales).
6. Proporcionar un espacio (bodega) para el almacenamiento de los materiales de construcción comprados por la MAMNO, de igual manera brindar seguridad de los mismos.
7. Asignar recursos financieros para el desarrollo del proyecto dando la contraparte total por un monto total de **L. 378,861.00**, detallando que L. 204,871.09 son para el pago de impuestos, L. 125,990.55 son para pago de mano de obra no calificada y L. 48,000.00 de compra de materiales locales más todos los gastos extras generados en última instancia, el cual será transferido a la MAMNO, de acuerdo con el siguiente plan de transferencias: el primer desembolso



correspondiente al 50%, en concepto de anticipo, tras la firma del presente acuerdo de entendimiento; el segundo desembolso, correspondiente al 50% restante, contra presentación y aprobación del primer informe técnico-financiero y un tercer desembolso será consensuado entre las partes según gastos extra en caso de suceder.

### III. ACUERDOS ESPECIALES

- El presente acuerdo de entendimiento entra en vigor desde el momento de su firma, teniendo vigencia hasta el 21 de febrero del 2024.
- Este convenio no podrá ser modificado y/o terminado por ninguna de las partes.
- Resolver cualquier diferencia mediante el dialogo y mutuo acuerdo.

Firmado en el municipio de Concordia, Olancho, en reunión de Junta Directiva a los 21 días del mes de febrero del 2023.



Sr. Pablo Arturo Paz

Presidente MAMNO



Sr. Juan José Argueta

Alcalde Municipal de Salamá